

Decreto No. 2579, que nombra al Lic. Julio Vega Batlle, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, quien asumirá, además las funciones de Director del Departamento de Comercio.
(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2579

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Julio Vega Batlle queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del señor Eduardo León Asencio. El Subsecretario Vega Batlle asumirá, además, las funciones de Director del Departamento de Comercio de la misma Secretaría de Estado.

Art. 2.— El Ingeniero Emile de Boyrie de Moya queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Doctor Horacio Vicioso Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2580, que concede pensión del Estado a varios nonagenarios.
(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2580

CONSIDERANDO: Que las personas que se citan en este Decreto reúnen las condiciones exigidas para que los nonagenarios puedan ser beneficiados con una pensión del Estado;

VISTA la Ley No. 4219 del 22 de julio del 1955, y su Reglamento No. 1150, del 14 de septiembre del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente